

Procedimiento Ordinario 000451/2022

Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 de Valencia

Demandante: D. Juan Ignacio Iranzo Reig

**ANUNCIO DE INTERÉS GENERAL PARA TODAS LAS PERSONAS
FÍSICAS Y ENTIDADES INTEGRADAS EN LA FEDERACIÓN DE
TENIS DE MESA DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

En atención al requerimiento del Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Valencia para que, en relación al **Recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el TRIBUNAL DEL DEPORTE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, expediente número Expediente 53e y 60e y 62e/2022**, sea remitido el Expediente Administrativo correspondiente y se proceda al emplazamiento de cuantos aparezcan como interesados en el mismo, considerando este Tribunal del Deporte que los actos y resoluciones que se han dado en el proceso electoral de la Federación de Tenis de Mesa de la Comunitat Valenciana podrían verse total o parcialmente afectados por lo que pueda acordarse en sede jurisdiccional, este Tribunal del Deporte cree conveniente que en la sección de la página web federativa dedicada al proceso electoral 2022 se haga a saber, a aquellas personas y entidades federadas que consideren que sus derechos e intereses legítimos podrían quedar afectados por la resolución judicial que pueda dictarse, del derecho que les asiste a personarse en el Procedimiento arriba señalado, en la forma, en los plazos y con las consecuencias que contempla la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su virtud, el Tribunal del Deporte de la Comunidad Valenciana

ACUERDA

ORDENAR a la **JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** a que dé publicidad en la sección de su página web dedicada al proceso electoral 2022 el presente anuncio, así como la Resolución de remisión del expediente y designación de interesados que acompaña al presente Acuerdo.

En Valencia, a 7 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEL DEPORTE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Alejandro Valiño Arcos